

MEMORANDO
No 004-CM-GADCG-2025

DE: Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

PARA: Dr. Inti Yumbay Taris
Alcalde del cantón Guaranda

ASUNTO: Insistencia sobre petición de información sobre ingresos Indio Guaranda y la Guitarra

FECHA: Guaranda, 20 de Enero de 2025



Señor Alcalde con MEMORANDO No 116-CM-GADCG-2024 de 6 de noviembre de 2024 solicitó a usted que me proporcione la siguiente documentación:

1. "Un informe sobre el total de los ingresos económicos obtenidos del cobro a los espacios públicos y al Centro Cultural Indio Guaranga desde los inicios de la administración hasta la presente fecha.
2. Un informe sobre los ingresos económicos obtenidos del cobro a los espacios públicos y al Museo del Carnaval (Guitarra), desde los inicios de la administración hasta la presente fecha.
3. Una aclaratoria sobre cuál es la dirección o dependencias del GAD Guaranda, que lleva la contabilidad de estos ingresos, y para qué son destinados específicamente esos recursos.

Sin embargo, la información no me ha sido proporcionado por la cual con la finalidad de cumplir con mi atribución de Fiscalización a la gestión de la Máxima autoridad Ejecutiva, conforme lo establece el artículo 58 Atribuciones de los concejales o concejalas, literal d) del CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN, INSISTO en que se me proporcione la siguiente documentación antes señalada.

Al respecto señor Alcalde debo recordar el cumplimiento del artículo 233 del Constitución de la República del Ecuador que señala:

"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."

Además, señor Alcalde la falta de entrega de información obstaculiza mi laborales de fiscalización determinadas en el COOTAD incurriendo en responsabilidad administrativa culposa determinada en el artículo 45 determinada en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado numeral 3 que señala:

"Permitir la violación de la ley, de normas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorio expedidas por autoridad competente, inclusive las relativas al desempeño de cada cargo; ..."

En caso de no entregarme la información a pesar de mi insistencia, solicitaré a la Contraloría General del Estado el examen especial a los recursos municipales del GAD Municipal

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente

Carolinn Calero Larrea

Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea
Concejala del cantón Guaranda

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda